

03/09/2015

Antofagasta: tres años de presidio por porte de arma

Una condena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo obtuvo la fiscal Paola Acevedo Vera en contra de Reynaldo Orlando Rojas Manríquez de 24 años de edad y a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de porte de arma de fuego prohibida.

Los hechos investigados ocurrieron 28 de Noviembre del año 2014, a las 22:20 horas, cuando el imputado Reynaldo Orlando Rojas Manríquez se encontraba en el interior



del vehículo estacionado en la intersección de la calle Raúl Cisternas con calle El Abra de esta ciudad, junto a un tercero ingiriendo bebidas alcohólicas, cuestión que fue advertida por funcionarios de Carabineros que patrullaban por el lugar. Al momento de advertir el imputado la presencia policial en el lugar, ocultó bajo el asiento en que se encontraba una escopeta, marca Remington, calibre 16, serie N° 14, modificada en su estructura de fabricación original por tener su cañón recortado, arma que llevaba consigo, hecho que fue advertido por funcionarios de Carabineros, quienes procedieron a su detención.

Durante el juicio el imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que el arma efectivamente la tenía sobre sus piernas, pero que no era de él, que al momento de ser detenido venía de su trabajo.

No obstante el Tribunal, luego de valorar la prueba de la parte acusadora, consistente en testimonial, pericial y documental estimo que la misma era suficiente para acreditar tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

No se le concedieron beneficios por lo que deberá cumplir la pena de manera efectiva.